

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1581** TOLEDO.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil número de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en procedimiento número 734/08, por auto de 23 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Alba Tabero, con domicilio en calle Río Guadarrama, número 12 – B – Fuensalida – Toledo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuensalida (Toledo).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Tribuna de Toledo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 26 de diciembre de 2008.- EL/La Secretario Judicial.

ID: A090003337-1